

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2020-00169-00
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Solicitantes:	Hernando de Jesús Álvarez Monsalve y Andrea Valencia Suárez
Interlocutorio:	No. 493 de 2021
Decisión:	Agrega y deja en conocimiento documentos. Fija fecha inventario

Para los fines legales pertinentes, **se agrega y deja en conocimiento** de los interesados la comunicación remitida por la Jefe del Departamento Administración Servicios al Personal de Enka de Colombia S.A., que se hizo llegar en este día al Juzgado, a través del correo electrónico institucional.

Como venció el término de quince (15) días después de publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el edicto mediante el cual se emplazó a los acreedores, atendiendo lo dispuesto en los artículos 523 y 501 del Código General del Proceso es procedente practicar la diligencia de inventarios y avalúos y, con esa finalidad se señala el nueve **(09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quienes llevan la representación de las partes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.

- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por Lifesize, por lo que los intervinientes deben descargar con anterioridad la aplicación en el dispositivo electrónico.

NOTIFÍQUESE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

